



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No **676** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **12 NOV 2024**

VISTOS, El Informe N° 92-2024/GRP-ING. TMF, de fecha 22 de agosto del 2024, Carta N.º 129-2024/I.C.L.SAC, con hoja de registro y Control N° 06545, de fecha 09 de octubre del 2024, Informe N° 3257-2024/GRP-402420, de fecha 14 de octubre del 2024, Memorando N° 894-2024/GRP-402000-402300 de fecha 30 de octubre del 2024, Informe N° 111 -2024/GRP-402420-ELO de fecha 07 de noviembre del 2024; relacionada con la liquidación del contrato del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la ejecución de la IOARR: **“CONSTRUCCION DE RESERVORIO; REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE HUACAS BAJA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”** CUI N° 2590970 Y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Orden de Servicio No 00577-2024” se contrató a la empresa Consultora I.C.L. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC, para ejecutar el servicio de Consultoría, para la Supervisión de la ejecución de la IOARR: **“CONSTRUCCION DE RESERVORIO; REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE HUACAS BAJA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, por el monto de S/. 25,000.00(Veinte y Cinco Mil con 00/100 Soles), con plazo de ejecución de 60 (Sesenta) días calendarios, desagregado en tarifas por Supervisión S/. 24,170.00 (Veinticuatro Mil Ciento Setenta con 00/100 Soles) Revisión de Liquidación de Obra S/. 830.00 (Ochocientos Treinta); el mismo que se ajustará a los términos de referencia y documentos que forman parte integrante de la contratación,

Que, mediante Informe N° 92-2024/GRP-ING.TMF, de fecha 22 de agosto del 2024 el Coordinador de la IOARR: **“CONSTRUCCION DE RESERVORIO; REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE HUACAS BAJA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, remite conformidad de pago de Supervision, concluyendo y recomendando tener presente que existe el monto por revisión de liquidación de obra de S/. 830.00 (Ochocientos Treinta con 00/100 soles) no calculada; siendo el monto de supervisión de S/. 24,170.00 (Veinticuatro Mil Ciento Setenta con 00/100 Soles, y la aplicación de penalidad en el incumpliendo en el artículo 187 Funciones del Supervisor, por S/. 500.00 (Quinientos soles),

Que, mediante Carta N° 129-2024/I.C.L.SAC, con Hoja de Registro y Control N° 06545, de fecha 09 de octubre del 2024, I.C.L. CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAC, alcanza informe de Liquidación Técnico Financiero del Servicio de la consultoría para la Supervisión de la ejecución de la IOARR: **“CONSTRUCCION DE RESERVORIO; REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE HUACAS BAJA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**,

Que mediante Informe No 3257-2024/GRP-402420 de fecha 14 de octubre de 2024, el Sub Director de la División de Obras, alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, informe referido a la Liquidación del Servicio de consultoría para la Supervisión de la ejecución de la IOARR: **“CONSTRUCCION DE RESERVORIO; REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE HUACAS BAJA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA ”**,



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No

676

- 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

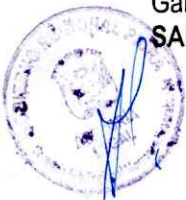
Chulucanas,

12 NOV 2024

Que, mediante Memorando N° 894-2024/GRP-402000-402300, en atención al Informe N° 229-2024/GRP-4020000-402300-TESORERIA-CAJA, e informe N° 150-2024/GRP-402000-402300-CONTABILIDAD, la Oficina Sub Regional de Administración en fecha 30 de octubre, remite información financiera-Contable de la Liquidación del Servicio de la consultoría para la Supervisión de la ejecución de la IOARR: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE HUACAS BAJA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA",

Que, mediante Informe N° 111-2024/GRP-402420-ELO de fecha 07 de noviembre del 2024, después de haber realizado la constatación y evaluación financiera de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:

1.0	CONTRATO VIGENTE S/IGV	
1.1.0	AUTORIZADO	
1.1.1	Servicio de Supervisión (O/S N° 577-2024)	S/. 21,186.44
	Revision de Liquidación; no ejecutada	<u>S/. (703.39)</u>
	TOTAL	S/. 20,483.05
1.2.0	PAGADO	
1.2.1	Servicio de Supervision (O/S N° 576-2024)	<u>S/. 20,483.05</u>
	TOTAL	S/. 20,483.05
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 0.00
2.00	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	
2.1	Autorizado	S/. 3,686.95
2.2	Pagado C/P 881.2481.2402271	<u>S/. (3,686.95)</u>
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 0.00
3.00	PENALIDAD	
3.1	Aplicada	S/. 500.00
3.2	cobrada C/P 881.24.65.2402247	<u>S/. 500.00</u>
	SALDO POR DEVOLVER	S/. 0.00
RESUMEN		
	Servicio Vigente S/IGV	S/. 0.00
	Impuesto General a las Ventas	S/. 0.00
	Garantía de Fiel Cumplimiento (10%)	<u>S/. 0.00</u>
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 0.00





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No **676** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

12 NOV 2024

Con la visación de la Sub División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por la Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2023/GRP.PR de fecha 02 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la ejecución de la IOARR: “CONSTRUCCION DE RESERVORIO; REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE HUACAS BAJA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI N° 2590970; por I.C.L. CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAC, cuyo valor del servicio, asciende a la suma de 24,170.00(Veinticuatro Mil Ciento Setenta con 00/100 SOLES) Incluido IGV, para efectos contables se alcanza Anexos 1 y 2 de igual forma los datos técnicos para la Liquidación Financiera.

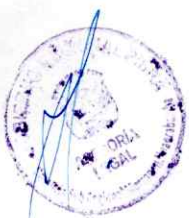
ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR, que no existe saldo pendiente por Liquidación Contractual a favor del Consultor de obra I.C.L. CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAC,

ARTICULO TERCERO. - Notifíquese la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal del Consultor I.C.L. CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAC, con domicilio legal Mz. D Lote 10 Urbanización Miraflores Contry Club Piura, Correo Electrónico: icisacconsultoriayconstruccion@gmail.com

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
Walter Huancas Chinchay
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 676 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 12 NOV 2024

DATOS TECNICOS DE LA LIQUIDACION DEL SERVICIO- ORDEN DE SERVICIO N° 577-2024

CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION: IOARR: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE HUACAS BAJA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



LUBICACIÓN Departamento PIURA
Provincia HUANCABAMBA
Distrito SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
Localidad LOCALIDAD DE LAS HUACAS BAJA

ENTIDAD : GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA



PROCESO DE SELECCIÓN : ORDEN DE SERVICIO

CONSULTOR : I.C.L. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC

REPRESENTANTE LEGAL : Ing. EDIVER DE LA CRUZ CHOQUEHUANCA



JEFE SUPERVISOR : ING. JUNIOR YAGIMAR REYES CASTILLO

MONTO CONTRACTUAL : S/. 25,000.00 INC IGV

MONTO DE SUPERVISION : S/. 24,170.00

MONTO DE REVISION DE LIQUIDACION : S/. 830.00

PLAZO DE LA SUPERVISION : 60 DIAS CALENDARIO

MONTO FINAL DE SUPERVISION : S/. 24,170.00

PENALIDAD : S/. 500.00

